

DECRETO N° 0137/2020

Ceres, 23 de junio de 2020.

VISTO:

Que el próximo miércoles 1 de julio del corriente año la Ciudad de Ceres celebra el 128° aniversario de su fundación;

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento reviste de mucha importancia y significado para nuestra comunidad, que todos los años conmemora dicha fecha.

Que por estar dentro de la Cuarentena Sanitaria Obligatoria, no se llevarán a cabo actos, oficios religiosos ni ceremonias conmemorativas.

Que este PEM mediante el Decreto N°136/2020 dispuso el asueto administrativo garantizando la prestación de servicios esenciales.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Declárese Feriado en todo el ámbito de la Ciudad de Ceres el día 1 de julio, en conmemoración al 128° aniversario de su fundación.

Artículo 2°: Notifíquese del Feriado Municipal dispuesto por el presente Decreto a las Reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales que cumplen funciones dentro de la ciudad de Ceres, a fin de adherir y acompañar a la comunidad en la conmemoración de dicho acontecimiento.

Artículo 3°: El presente será refrendado por todos los secretarios del Departamento Ejecutivo y el Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.